



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

08 JUN 2023

Expediente N° SO-19.176/2023.-
Resolución N° SO-262/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 215/2023 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza la apertura de la Caja Chica - Ejercicio 2023 y la extracción de fondos por la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) para atender los gastos menores y urgentes de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración solicita modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-215/2023, autorizando la apertura de la Caja Chica - Ejercicio 2023 y la extracción de fondos por la suma de \$ 320.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil), en lugar de la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil).

Que, la Resolución N° R-334/2022 aprueba el nuevo Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta y el Anexo II establece las pautas y monto máximo asignado por el Régimen de Caja Chica; el Anexo III determina los montos de Caja Chica correspondiéndole a la Sede Regional Orán, 40 módulos.

Que, el Artículo 1° de la Resolución N° CS-131/2023 modifica el Anexo I de la Resolución N° CS-161/2020, en lo que se refiere a los límites allí indicados, los que serán establecidos en función de Módulos y no en pesos, a fin de agilizar las tramitaciones; el Artículo 2° establece que el valor del Módulo quedara actualizado cada vez que sea modificado por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Consejo Superior de esta Universidad adhiera al mismo.

Que, a la fecha se encuentra publicada en el Boletín Oficial, la Decisión Administrativa 76/2023 de fecha 01/02/2023 fijando el valor del Módulo en la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Que, de acuerdo a lo expuesto por Dirección General de Administración, corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución N° FRO-215/2023, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y.-


POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° FRO-215/2023, en lo que respecta a la apertura de la Caja Chica - Ejercicio 2023 y la extracción de fondos por la suma de \$ 320.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil), en lugar de la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA